

**Ayuntamiento**
de **Arahal****EXPEDIENTE: 310/2026****EDICTO****DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).****HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2026-0082 de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo**RESOLUCIÓN ALCALDÍA- NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA- DOÑA RAQUEL ILLANES SEGURA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OAC).**

Vista la necesidad de contar con personal suficiente en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) por encontrarse disfrutando licencias retribuidas una de las funcionarias de carrera adscritas a dicho servicio, y en aras a garantizar la adecuada atención a la ciudadanía.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 15 de enero de 2025, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

"Se pone en conocimiento de este Departamento de Recursos que va a procederse al nombramiento de un funcionario interino para la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), por necesidades urgentes del servicio por encontrarse disfrutando licencias retribuidas una de las funcionarias de carrera adscritas a dicho servicio, y en aras a garantizar la adecuada atención a la ciudadanía.

Al respecto, la Técnica de Recursos Humanos, INFORMA:

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión sería la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo,



Cód. Validación: A6M5Y2F6AQ4D5Z5XE599T63L
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal
Fecha Firma: 16/01/2026
HASH: 9ec5e825786e5718d784419d0bba8c2



**Ayuntamiento
de Arahal**

Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión sería la de oposición libre.

Mediante la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo, derivado del citado proceso selectivo.

Resultando que actualmente no existe nadie disponible en la citada Bolsa de Funcionarios Interinos.

SEGUNDO.- Para la cobertura de la sustitución de referencia, lo procedente legalmente sería realizar un proceso selectivo a tales efectos, donde fuesen respetados los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

TERCERO.- Por necesidades urgentes del servicio, al encontrarse disfrutando de permiso por licencias retribuidas la funcionaria de carrera adscrita a dicha plaza y no contar con personal disponible en la Bolsa de funcionario interinos antes citada, y ante la imposibilidad temporal de realizar un proceso selectivo a tales efectos, se ha procedido al llamamiento procedente del listado de calificaciones definitivas de proceso selectivo de selección mediante concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar-Administrativo OAC, Decreto de Alcaldía n° 2024-3840, de 27 de diciembre de 2024 generado de los procesos selectivos aprobados por decreto de Alcaldía n° 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, donde se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos extraordinarios de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos n° 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Anexo 86). Y todo ello en aras a garantizar la adecuada atención a la ciudadanía en dicho servicio, priorizándose al acudir al listado de calificaciones antes citado, el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

CUARTO.- Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra b), que "Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

Cód. Validación: A6IM5Y2F6AQ4D5ZSYE599T63L
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**Ayuntamiento
de Arahal**

b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

La persona a que corresponde ser llamada como funcionaria interina, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, adscrita a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), es Doña Raquel Illanes Segura.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en derecho.”

Visto el Informe de la Intervención Municipal, de 15 de enero de 2026, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a Doña Raquel Illanes Segura con D.N.I. N° ***6360**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), con fecha de efectos desde el 16 de enero de 2026 y hasta el 25 de enero de 2026, fecha en que se producirá su cese automático.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, a la Oficina de Atención al Ciudadano y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.

Cód. Validación: A6M5Y2F6AQCAD5ZSYE599T63L
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

